



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Comité de Transparencia

ACUERDO 004/SO/CT-06-02-2018
MX09.INFODF.ST.11.26

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2018.

El **Presidente del Comité** sometió a votación del Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el numeral Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, y artículo 15, fracción III, del Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el siguiente:

ACUERDO 004/SO/CT-06-02-2018: POR EL QUE SE **APRUEBA** EL “ÍNDICE DE LA INFORMACIÓN QUE PREVIAMENTE HA SIDO CLASIFICADA COMO RESERVADA POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL”, PROPUESTO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y AL NUMERAL DÉCIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

El cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del INFODF, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el seis de febrero de dos mil diecisiete.
